



506804089001

E D I C T O

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE GUAROA- META.

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha diecisiete (17) de Febrero de dos mil veintidós (2022), éste Juzgado ADMITIÓ la solicitud de Matrimonio Civil incoada por los contrayentes **LILIAN PAOLA CARRALES MONTIL** con cedula de ciudadanía No. 52.439.041, natural de **Manizales Caldas** y **GILMER RUBIO ALONSO**, con Cedula de ciudadanía No. 1.005.854.168, natural de **Chaparral (Tolima)**, y vecinos de éste municipio; por reunir los requisitos generales establecidos en el artículo 2 del decreto 2668 de 1998.

Para los fines indicados en el artículo 04 del decreto 2668 de 1998, se fija el presente EDICTO en lugar público de la secretaría del Juzgado por el término de cinco (05) días, contados a partir de hoy 8 de marzo de 2022, siendo las 7:30 A.M.

HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario.

CERTIFICO: Que el anterior Edicto permaneció fijado en lugar público de la secretaría del Juzgado por el término de cinco (5) días, para constancia se DESFIJA hoy catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022) siendo las 5:00 P.M.

HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario